

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veintiuno de mayo de dos mil veintiuno.

En atención a los escritos remitidos al correo institucional, el Juzgado DISPONE:

1. RECONOCER personería jurídica a la abogada YINETH MOLINA GALINDO, para actuar como apoderada judicial de la señora CARMEN AURORA PORRAS DE VALENCIA, en los términos y para los fines previsto en el poder.

2. REMITIR el link del expediente digital a la apoderada judicial de los interesados, poniendo en conocimiento la comunicación proveniente de la DIAN visible a folio 158, para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 1 del auto de fecha 5 de agosto de 2020.

3. De otra parte, se REQUIERE a Secretaría para que proceda a escanear de manera correcta el trabajo de partición radicado el 16 de septiembre de 2019, como quiera que se echan de menos los folios 143 a 147.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 76 el 24 MAYO 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a19b4ddd1597e50875ff7b5d5c2309e7c104b8c699bccf642ec5b86da0faacfd

Documento generado en 21/05/2021 11:26:54 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**